

Estrategia 27.1	
Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	
Alineación a la PNA	
Eje estratégico	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo específico	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

### 1. Instituciones colaboradoras en la Estrategia

En la Estrategia 27.1 participaron seis instituciones a través de tres Líneas de Acción, reportando 11 actividades en el TI-PNA. La cobertura de la Estrategia fue del 64.7%, es decir, 11 de 17 campos registraron por lo menos una actividad.

Las acciones reportadas para el cumplimiento de esta Estrategia tienen como principales temáticas la legislación, los procesos institucionales y los puntos de contacto gobierno-sociedad.

# 2. Principales acciones reportadas en el Tablero de Implementación

Para lograr la adopción de marcos normativos que regulen las actividades de cabildeo en los poderes legislativos, en el TI-PNA se registraron acciones orientadas a la colaboración interinstitucional y desarrollo de productos en materia de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

A manera detallada la SFP impulsó la participación de la SEGOB para la elaboración de un diagnóstico sobre actividades de cabildeo a fin de identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés, también facilitó la participación de la APF para crear un sistema de información sobre cabildeo. Por otro lado, la SEGOB monitoreo y elaboró un tablero de seguimiento sobre iniciativas presentadas en materia de cabildeo y de parlamento abierto, en donde se refleja el estatus de cada una de ellas.

Por lo que respecta a las acciones registradas por integrantes del CC del SNA, el CPC desarrollará un diagnóstico de cabildeo pro-integridad e integrará un grupo de trabajo para realizar un modelo. Por su parte, el INAI seguirá impulsando la iniciativa "Congreso abierto", para que se garantice el derecho a la Información mediante mecanismos de



acceso sencillos; se promueva la participación ciudadana y la rendición de cuentas, así como la publicación y difusión proactiva de información parlamentaria.

#### 3. Análisis del indicador

Indicador	
Nombre	Porcentaje de poderes legislativos que contaron con temas de cabildeo legislativo en su plan o programa anticorrupción (PPL_cab).
Definición	El indicador da cuenta de los poderes legislativos de las entidades que además de contar con un plan o programa anticorrupción incluyeron el tema de cabildeo legislativo para su regulación y control.
Línea base*	0%
Meta	5%
* Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2021	

## • Correspondencia del indicador con el objetivo

Se considerará, como parte de una nueva medición, la procuración de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de cabildeo legislativo y parlamento abierto, que permita establecer procesos y marcos legales comunes, con el fin de tratar los asuntos que surjan en la materia a partir de las mismas bases jurídicas. En este marco, resultaría conveniente establecer las características y requisitos esenciales que dicho marco deberá tener para, a partir de ello, iniciar el proceso de armonización y, con ello, la estimación de su avance.

#### • Medios de verificación

Se establecerán actividades de coordinación con las instituciones colaboradoras para identificar los elementos y procesos susceptibles a ser incorporados en la elaboración del marco normativo en materia de cabildeo legislativo.